



Entrada 23257

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6151 06/03/2020 15010

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, en la que se pueden consultar todos los protocolos, recomendaciones e información de interés público sobre el COVID19, documentos que están en permanente revisión y que Su Señoría puede consultar en el siguiente enlace:

$\underline{www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm}$

Por otro lado, conviene señalar que, tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ministerio de Sanidad queda habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones que sean necesarias para garantizar los servicios en orden a la protección de la salud, adoptando medidas tanto para reforzar el Sistema Nacional de Salud como para asegurar el suministro de productos sanitarios y medicamentos. Órdenes y resoluciones que Su Señoría puede consultar a través de la web del Boletín Oficial del Estado.

Todo ello, sin perjuicio de las competencias que siguen manteniendo el conjunto de las Administraciones en la gestión ordinaria de sus servicios, incluidos los sanitarios, tal y como recoge el propio Real Decreto, 463/2020, de 14 de marzo.

En cuanto a las medidas adoptadas, el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al Covid-19, incluyendo tanto medidas de actuación en materia sanitaria como los criterios de actuación sobre controles fronterizos:



$\underline{https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355\&modo=2\¬a=0\&tab=2$

Finalmente, cabe indicar que cada jueves el Ministro de Sanidad comparece en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados para informar detalladamente de todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación con el COVID-19.

Madrid, 21 de abril de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

21 ABR. 2020 15:15:45

Entrada <u>23257</u>